

# **ANEXO REGLAMENTO EN CONTEXTO COVID-19**

# Disposiciones sobre actuación en contexto de Clases Hibridas

- Mayo de 2021 -

#### I. Contextualización

De acuerdo con el plan de funcionamiento 2021 presentado como Colegio San Marcos al Ministerio de educación previo al comienzo del presente periodo escolar, se establece la modalidad hibrida como principal formato de clases para el presente periodo, permitiendo así, acoger a los alumnos y familias que deseen propiciar el regreso de manera presencial a los estudiantes que así lo autoricen.

Mientras, aquellas familias que por diversas razones deseen continuar con la modalidad online establecida durante el año 2020, bajo el contexto Covid, podrán continuar con la modalidad de aprendizaje, bajo el compromiso de participación y acompañamiento desde el hogar, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes esperados.

Cabe señalar, que el plan de trabajo hibrido establecido, está sujeto a modificaciones a su funcionamiento, con el fin de flexibilizar frente a las nuevas medidas y/o contingencias que puedan aparecer en el proceso a partir de la evolución de la contingencia sanitaria.

#### **II. Consideraciones generales**

Como parte del plan de retorno seguro 2021, Programa interno de trabajo Covid.19 y Compromiso de Presencialidad Voluntaria, difundidas oportunamente entre los miembros de la comunidad educativa, se establecen una serie de medias y resguardos a seguir en el proceso de clases hibridas 2021, las cuales buscan propiciar el correcto funcionamiento y por sobre todo la seguridad frente a la emergencia sanitaria entre los miembros de la Comunidad Educativa San Marquina.

Entre otras cosas, en dichos documentos disponibles en el sitio <a href="http://sanmarcos.cl">http://sanmarcos.cl</a>, se establecen entre otros aspectos a tener en consideración:

## Plan de Retorno seguro 2021 (Febrero 2021)

- Aspectos generales del inicio de año escolar 2021 (Generales y Curriculares)
- Protocolo de Seguridad que regula y establece:
  - o Ingreso
  - o Medidas y demarcaciones del establecimiento
  - Uso del uniforme escolar
  - Protocolos ante sospecha





- Protocolo Académico
  - o Modalidad de enseñanza
  - Aspectos curriculares y evaluativos
  - Protocolos en estudiantes con NEE
  - Metodología Hibrida en estudiantes con NEE
  - Nivelación frente a contenidos disminuidos
- Protocolo de Acompañamiento Socioemocional
  - Acompañamiento socioemocional alumnos
  - Acompañamiento socioemocional Familias
  - Acompañamiento socioemocional Funcionarios

# Programa de trabajo interno covid-19 (Marzo 2021)

- Aspectos generales
  - Objetivos
  - Alcance
  - Responsabilidades
  - Definición Conceptual
- Control del proceso
  - Información General (Prevención, sintomatologías)
  - Metodología (comité COVID-19)
  - o Plan de Acción (Difusión, comunicación y capacitación)
- Seguimiento y control
  - Gestión casos de sospecha, riesgo de contagio y contagio confirmado.
- Difusión, documentos y anexos.

### Compromiso de Presencialidad Voluntaria (Marzo 2021)

- Consideraciones de compromiso de Modalidad Virtual
  - o Participación regular a todas las clases por medio de plataforma Teams.
  - Compromiso del apoderado para supervisión de responsabilidad y justificación de ausencias prolongadas.
  - El alumno podrá y deberá interactuar con sus compañeros y profesores presentes desde el aula.
  - Igualdad en exigencias metodológicas, evaluativas y curriculares para ambas modalidades.
  - Deber del apoderado de notificar oportunamente frente a cualquier cambio en la participación del alumno siguiendo los conductos regulares.
- Consideraciones de compromiso en Modalidad Presencial
  - Correcto cumplimiento en función del ingreso diferido de los estudiantes para evitar aglomeraciones, debiendo respetar la fila y distancia fuera y medidas sanitarias de ingreso





- Registro de atrasos e inasistencia por parte de inspectoría.
- Flexibilidad en el uso de uniforme oficial (Falda-Pantalón y polera), debiendo respetar el uso de al menos una prenda del establecimiento.
- Kit de sanitización personal que incluya: mascarillas de recambio, alcohol gel personal, pañuelos desechables.
- o Autorización formal de almuerzo desde el hogar.
- O Deber del apoderado de notificar oportunamente frente a cualquier cambio en la participación del alumno siguiendo los conductos regulares.
- Modalidad de Autorización por medio de la plataforma.

# III. Objetivos

- Entregar orientaciones frente a las diversas problemáticas que se han ido visualizando por parte de la comunidad educativa San Marquina, en el proceso de clases virtuales como modalidad hibrida.
- Implementar normativa que regule y se adapte a las necesidades y funcionamiento de las medidas establecidas durante el año 2020 y 2021 para enfrentar el proceso de enseñanza frente a la contingencia covid-19

## IV. Marco legal

- Decreto nº 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por Brote de 2019 − COVID − 19 del 08 de febrero de 2020
- Decreto N° 6/2020 del Ministerio de Salud, que modifica Decreto Nº4 de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus.
- Resolución Exenta N° 282 que dispone el Uso Obligatorio de Mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- Orientaciones Mineduc y Plan Paso a Paso COVID 19 del Ministerio de Educación.

#### V. Derechos y deberes de la comunidad en contexto de Pandemia

### 1. Derechos

 Derecho a la inclusión educativa, estableciendo los medios materiales, estructurales y de docencia, que en la medida de lo posible comprendiendo el contexto, permitan la entrega de los contenidos establecidos en cada nivel, para una continuidad del aprendizaje.





- Como parte de nuestro sello institucional que nos caracteriza como un colegio familiar, asimismo
  el deber de establecer y reforzar los mecanismos de información oficiales, tanto en un contexto
  Online como Presencial, considerando principalmente: Correo institucional de cada funcionario,
  comunicados oficiales, plataforma Teams de cada estudiante, redes sociales del establecimiento
  y pagina oficial.
- Derecho a un ambiente que propicie la tolerancia y el trato digno, lo cual se establecerá para cualquier medio de comunicación e interacción de los miembros de la comunidad en un contexto educativo, con el fin de prevenir situaciones que puedan significar maltrato o discriminación deliberada, las cuales serán abordadas por los estamentos correspondientes, previa comunicación formal.
- Derecho a prevención de situaciones que signifiquen una amenaza a la integridad y salud, principalmente en contexto Covid, motivo por el cual se han establecido todas las medidas antes mencionadas en los diversos documentos difundidos, para propiciar un espacio seguro dentro de lo posible.

#### 2. Deberes

- Del establecimiento:
  - Implementar medidas pertinentes y establecidas por el ministerio, para la prevención, dentro de lo posible de contagios en contexto Covid -19
  - Propiciar los medios de comunicación en modalidad hibrida, propiciando espacios de comunicación online para prevenir riesgos de contagios.
  - Difundir en la comunidad por medio de las plataformas y medios establecidos como formales de las políticas y protocolos establecidas en el contexto.
  - Mantener la información pertinente y oportuna de las medidas y estrategias implementadas en contexto sanitario, tomando decisiones que promuevan la prevención de situaciones de riesgo.
  - Velar por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje como de las instancias de adecuada convivencia escolar.
  - Atender y monitorear las necesidades de los estudiantes frente a las actividades dispuestas para fomentar el aprendizaje en los alumnos.
  - Propiciar espacios de participación activa de la comunidad educativa.
- Del estudiante y la familia:
  - Respetar los protocolos, horarios, compromisos y reglamentos dispuestos para favorecer el aprendizaje y buena convivencia escolar en contexto de pandemia.
  - Desarrollar las actividades y participar activamente de los procesos de aprendizaje y convivencia escolar.
  - Respetar a los miembros, instrumentos y plataformas dispuestos para la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y relación con sus compañeros.

- Evitar practicas que puedan interferir en el aprendizaje, buena convivencia escolar y prevención de contagios.
- Velar por el cumplimiento y responsabilidad en las actividades dispuestas para los estudiantes y la familia.
- Mantenerse informado y comunicar oportunamente toda situación que pueda interferir, afectar o actuar en función del trabajo académico, convivencia escolar o contexto sanitario.
- Mantener atento y respetar los canales y conductos de comunicación dispuestos para la comunidad educativa.
- Participar de las reuniones, asambleas y consejos dispuestas durante el proceso, así como mostrar un trato respetuoso con los demás miembros de la comunidad.

# VI. Protocolo de regulación de deberes y derechos de la comunidad en función del reglamento de convivencia interno en contexto de modalidad hibrida.

Con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestro colegio, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como en las virtuales, es importante reafirmar el sentido del respeto mutuo, empatía y colaboración, base de las normas que establece nuestra institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el Reglamento Interno de nuestro colegio.

La transgresión de las normas que establece nuestro colegio, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el colegio en beneficio de él o la estudiante y de los demás integrantes de la comunidad que socializan diariamente con él o ella.

Con el propósito de promover la buena convivencia en la modalidad de educación a distancia, la que es ejecutada mediante la plataforma TEAMS se debe considerar lo siguiente:

Teniendo como base nuestro Reglamento Interno, se considerarán tres niveles de faltas: leves, graves y gravísimas.

• **Faltas leves:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteran levemente la convivencia y/o clima escolar.

Toda falta leve podría llegar a convertirse en grave o gravísima.

• **Faltas graves:** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del colegio, según nuestro reglamento interno.



Se considerará la reiteración de la falta leve.

• **Faltas gravísimas:** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del colegio, según nuestro reglamento interno.

Se considerará la reiteración de conductas graves.

A continuación, se señalan las normas necesarias para mantener una convivencia sana y responsable en el sistema de aprendizaje a distancia, así como, conductas y actitudes que constituyen faltas.

	FALTA	CLASIFICACION
USO DE LA PLATAFORMA ONLINE	Se considerará como falta leve toda acción por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que altere el buen uso y clima escolar de la plataforma:  • Presentación personal inapropiada durante las clases online.  • Utilización de la plataforma para fines no académicos y/o que no esten relacionados con el establecimiento.  • Ingresar impuntualmente o retirarse anticipadamente de clases sin notificar o justificar oportunamente al docente y/o inspectoría.  • No justificar debidamente la inasistencia a clases y evaluaciones  • Una vez conectado, mantener una actitud ausente durante la clase en plataforma, afectando su participación del proceso educativo y la interacción con los profesores, sin notificación previa de dificultad.  • Cualquier otra acción dispuesta en el manual de convivencia y/o conducta no descrita previamente, que altere el buen uso y clima escolar dentro de la plataforma o clase online.	Leve
	Cualquier acción y/o actitud que intencionadamente propicie el hacer mal uso de la plataforma, que representen faltas de respeto, y/o agresiones que afecten el clima escolar y correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje, tales como:  • Agresiones verbales o escritas por medio de la mensajería "chat", mail, clases online y/u otro medio de comunicación a cualquier miembro de la comunidad educativa.  • Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.	Grave

- COLEGIO SAN MARCOS
- Afectar el acceso a plataforma y/o clases, eliminando, silenciando u otras formas de interferencia, a sus compañeros y/o profesores
- Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online.
- No trabajar en clases y/o burlarse de sus compañeros, hacer ruidos, molestar o hacer desorden en clases de forma reiterada.
- Aislar o promover el aislamiento de otros compañeros en plataforma.
- Promover y motivar a otros a afectar el correcto desarrollo de las actividades académicas en plataforma.
- Difundir o enviar material o preparado por otros miembros de la comunidad, sin su aprobación y consentimiento.
- Enviar mensajes anónimos o falsificar identidad
- Cualquier acción y/o actitud que intencionadamente propicie el hacer mal uso de la plataforma, que representen faltas de respeto, y/o agresiones que afecten el clima escolar y correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje

Cualquier acción que intencionadamente busque afectar la integridad de otros miembros de la comunidad o recursos educativos, tales como:

- Adulterar, divulgar, plagiar, fotografiar, documentos oficiales y justificativos, por medio de la plataforma o adquiridos desde la plataforma.
- Grabar, fotografiar, sin autorización cualquier actividad educativa, con el fin de ser difundidas sin autorización correspondiente, pudiendo afectar o desprestigiar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Presentar o incentivar a otros a cometer alguna conducta impúdica y connotación sexual por medio de la plataforma, o que implique difusión de material erótico y/o pornográfico.
- Amenazar a otros.
- Uso incorrecto de los medios dispuestos, correo, perfil de plataforma en actividades ilegales, violación de derechos y/o beneficios comerciales personales.

Gravísima

	<ul> <li>Ingresar o propiciar el acceso a recursos a entidades externas sin autorización de Direcciones correspondientes. Incluyendo dar acceso a los archivos de otros compañeros .</li> <li>Invadir la privacidad, difundiendo información personal como direcciones, teléfonos o correos, así como burlar la seguridad, incluyendo uso de cuentas o contraseñas ajenas.</li> <li>Cualquier otra acción que intencionadamente busque afectar la integridad de otros miembros de la comunidad o recursos educativos.</li> </ul>	
GENERAL	<ul> <li>Toda acción que interfiera en la buena convivencia escolar y el correcto proceso de aprendizaje, tales como: <ul> <li>No hacer entrega de sus tareas dentro de los plazos establecidos, que afecten su proceso de aprendizaje en plataforma y/o presencial.</li> <li>No cumplir con las normas establecidas por el docente para el desarrollo de la clase.</li> <li>Utilización de garabatos, malas palabras en contexto académico.</li> <li>Toda acción dispuesta en el manual de convivencia escolar y/o que se pueda presentar y que interfiera en la buena convivencia escolar y proceso de aprendizaje.</li> </ul> </li> </ul>	Leve
	<ul> <li>Toda acción que intencionadamente interfiera en el correcto desarrollo del proceso de aprendizaje, así como la convivencia escolar:</li> <li>Copiar, plagiar total o parcialmente pruebas o trabajos tanto de otros de compañeros, o de recursos públicos sin su correcta cita o mención.</li> <li>Insultar o agredir psicológicamente a algún miembro de la comunidad.</li> <li>Cualquier otra acción dispuesta en el manual de convivencia y/o que intencionadamente interfiera en la buena convivencia escolar y proceso de aprendizaje.</li> </ul>	Grave
	<ul> <li>Cualquier conducta que dañe o busque dañar a algún miembro de la comunidad o medio Y/o proceso educativo:</li> <li>Actitudes que puedan implicar acoso escolar o ciberacoso directa o indirectamente en el contexto educativo.</li> <li>Difundir fotografías, filmaciones indecorosas reales o suplantadas de cualquier miembro de la comunidad.</li> </ul>	Gravísima

	Cualquier conducta dispuesta en el manual de convivencia	
	como gravísima y/o que dañe o busque dañar a algún	
	miembro de la comunidad o medio Y/o proceso educativo.	
PRESENCIAL	Cualquier conducta que impliquen un riesgo en contexto sanitario,	Leve
	tales como:	
	No respetar el distanciamiento físico	
	Tocar a otros	
	Tomar de la mano a otros	
	Uso inadecuado de la mascarilla	
	<ul> <li>Cualquier otra acción dispuesta en los protocolos y/o que se</li> </ul>	
	presente y pueda implicar un riesgo en contexto sanitario.	
	Cualquier conducta que impliquen un riesgo inminente de contagio	Grave
	en contexto sanitario:	
	Reiterado uso inadecuado de la mascarilla	
	<ul> <li>Negación de hacer re cambio de mascarilla</li> </ul>	
	<ul> <li>Negación a hacer correcto lavado de manos</li> </ul>	
	<ul> <li>Quitarse la mascarilla sin respetar la distancia de más de 2 metros.</li> </ul>	
	Besar en la mejilla aun con mascarilla a otro miembro de la	
	comunidad.	
	<ul> <li>Cualquier otra acción dispuesta en los protocolos y/o que se</li> </ul>	
	presente y pueda implicar un riesgo inminente de contagio.	
	Conductas que intencionadamente posibilitan el contagio viral y	Gravísima
	comprometen la salud de los miembros de la comunidad, como, por	
	<ul><li>ejemplo:</li><li>Quietarle la mascarilla a otro miembro de la comunidad.</li></ul>	
	·	
	Toser, respirar, escupir o estornudar en la cara o  implementos de etra miembro e del establecimiento	
	implementos de otro miembro o del establecimiento.	
	Besar en la boca a algún miembro de la comunidad dentro del establecimiento.	
	<ul> <li>Cualquier otra acción dispuesta en los protocolos y/o que se</li> </ul>	
	presente y que intencionalmente posibiliten el contagio viral	
	y comprometan la salud.	
*C: h: ll	nos que procentan Nococidados Educativas Especiales, no están excente	

<sup>\*</sup>Si bien los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales, no están excentos del presente reglamento, deberá el docente o funcionario, aplicar criterio ante la penalización, principalmente frente a una posible descompensación en caso de Alumnos con Necesidades Educativas Permanentes.

<sup>\*</sup>En caso de dudas, puede ser analizado el caso a caso junto a Direccion de Convivencia escolar, notificando oprotumanete independiente de la determinación, al apoderado para su trabajo en torno a la dificultad conductual



# VII. Procedimientos a seguir ante la falta

#### 1. Falta leve

En primera instancia el docente y/o funcionario a cargo, tendrá el deber de notificar al estudiante respecto de la falta que se encuentra cometiendo, incentivando a cambiar la actitud, con el fin de propiciar un buen clima escolar y proceso de aprendizaje.

Ante la reiteración de la conducta, es deber del docente y/o funcionario a cargo, dejar registro en el libro y/o plataforma correspondiente para generar el seguimiento de la actitud del estudiante en el proceso señalado.

El profesor jefe se podrá poner en contacto con los apoderados para coordinar una instancia con él o la estudiante junto a su apoderado para sostener para un dialogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes, dejando registro por escrito, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

De acuerdo con lo dispuesto en el manual de convivencia escolar, luego de 4 anotaciones en el libro de tipo leves, los apoderados serán notificados mediante entrevista alertando de la proximidad de suspensión.

La reiteración de 5 faltas Leves será sancionada con un día de suspensión, o en su apelación, BAJO FIRMA DE COMPROMISO DEL APODERADO.

# 2. Procedimiento ante una falta grave o gravísima

Frente a una falta grave o gravísima, el docente y/o funcionario a cargo, deberá inmediatamente registrar la observación correspondiente en el libro y/o plataforma correspondiente, con el fin de generar el seguimiento del estudiante, notificando al alumno y al apoderado vía correo.

Seguido, el Profesor/a jefe o cualquier integrante de la comunidad educativa, informa de la situación a la Dirección de Convivencia escolar, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.

De comprobarse la falta, el profesor o profesora jefe, deberá contactarse con él o la estudiante/ familia informando acerca de la falta cometida, explicando por qué es una falta "grave" o "gravísima", cuál es la norma afectada, e invitándolo a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres o apoderados con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro escrito de lo conversado.

Ante la reiteración de la falta, la Dirección de Convivencia escolar, se contactará (vía correo electrónico) con él o la apoderado/a, donde se informará sobre las faltas realizadas. Se solicitará el apoyo de los padres o apoderados para reflexionar junto al estudiante sobre lo ocurrido con el fin de influir en su

futuro comportamiento. Se establecerá el compromiso de realizar posteriormente entrevistas lideradas por la Encargada de Convivencia con el/la estudiante y su apoderado.

Si se cometen faltas graves y gravísimas, se derivará al equipo de convivencia escolar: Encargada de convivencia, psicóloga y profesor/a jefe, para realizar un seguimiento, estableciendo estrategias, buscando así, apoyar al estudiante e ir disminuyendo su conducta. Esto se llevará a cabo, por medio de una reunión que puede realizarse en formato virtual, con el objetivo de revisar las estrategias ya establecidas y tomar decisiones del caso, las cuales, serán informadas a los apoderados del estudiante.

Cualquier conducta en contexto presencial **Gravísima** que afecte o represente un riesgo en el contexto sanitario, considerando el compromiso adquirido por el apoderado, así como las implicancias que esto significa, significará una suspensión de la modalidad presencial hasta un plazo que sea determinado por los miembros de la Cuadrilla Sanitaria y Convivencia Escolar, siendo notificado oportunamente el apoderado, debiendo el estudiante continuar con su proceso de aprendizaje por medio de la modalidad online.

De acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Convivencia, ante la reiteración de una falta grave, el estudiante será sancionado con 1 a 2 días de suspensión, o en su apelación, BAJO FIRMA DE COMPROMISO DEL APODERADO, evaluándose la posibilidad de realizar trabajo comunitario o asistir a algún taller determinado por la unidad de inspectoría general.

De acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Convivencia, las faltas GRAVISIMAS serán sancionadas con 1 a 10 días de suspensión, previo aviso a la familia del alumno(a) sancionado(a) o previo acuerdo con la familia de acuerdo a requerimientos del colegio.

Según la gravedad de la falta gravísima, la sanción podrá llegar hasta la CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. La participación como observador, puede ser considerada con el mismo valor que la falta cometida.

Daianne Aqueveque Castillo Dirección de Convivencia Escolar Colegio San Marcos